

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA



Secretaria de Govern

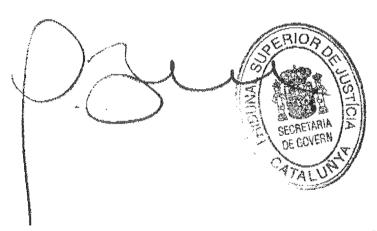
Passeig de Lluís Companys s/n 08018 Barcelona Tel. 93 486 61 83-84 SG/maf

Ref. nostra: TS núm. 72/11

Excel.lentissim Senyor,

La Sala de Govern del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en la seva sessió de data 26 d'abril d'enguany, després de conèixer les diligències que s'esmenten al marge, va adoptar l'acord que per testimoniatge s'adjunta a aquest escrit perquè en tingueu coneixement i efectes procedents.

Barcelona, 27 d'abril de 2011



Il·lustre Col·legi d'Advocats de Tarragona 2011.05.10 12:54:55 +02'00'

EXCM. SR. DEGÀ DE L'ILTRE. COL.LEGI D'ADVOCATS DE TARRAGONA ENRIC D'OSSÒ 1er. 2ª 43005 TARRAGONA



Dº. GLORIA BRUNET CADENAS, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

CERTIFICO: Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 26 de abril de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte necesaria dice:

cINCO.- Por el ponente, Iltmo. Sr. D. Javier Hernández García, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T. Sa n. 12/11:

"Antecedentes

Con fecha 22 de febrero de 2011, la Sala de Gobierno se constituyó en Tarragona y ello con la intención de recabar de primera mano y por parte de los colectivos profesionales concernidos en la Administración de Justicia aquellas informaciones que permitan valorar la actual situación y, en su caso, promover las medidas o formalizar las respuestas que coadyuven a corregir disfunciones o mejorar, en lo posible, la prestación del servicio.

La Sala mantuvo a tales efectos entrevistas con la Junta de Personal, con el Decano de los Procuradores de Tarragona, con los Decanos de los Colegios de Abogados de Tarragona y Reus, con los Secretarios Judiciales y con los Jueces y Magistrados de la provincia.

Valoración

Del conjunto de las informaciones recabadas cabe concluir sobre una situación real de saturación del servicio que en algunos territorios y jurisdicciones cabe calificar de muy preocupante. Las causas que la propician son múltiples. Una, sin duda, viene relacionada con un progresivo y notable aumento de la litigiosidad que se agudiza en la jurisdicción civil, mercantil y social. Y, sin duda, la muy preocupante situación de las ejecutorias penales tanto de los Juzgados de lo Penal de Tarragona como del único de Tortosa. Pero no cabe ocultar, tampoco, problemas relacionados con la

organización y con los medios materiales y personales de los que se dispone.

Los diferentes colectivos identificaron concretos factores que van desde la movilidad y escasa formación de los funcionarios interinos que prestan sus servícios en los órganos; la reducción de funcionarios, mediante amortización de plazas; insuficiencia de recursos humanos en la Fiscalía que impide la presencia continuada y en estable đe los Sres. Fiscales los respectivos partidos; disfunciones reveladas en la implantación de nuevos programas de tramitación y notificación de resoluciones; ausencía de servicios comunes y graves déficit de medios en los Juzgados de Paz y Vila-Seca. Asimismo se reveló una unánime consideración sobre la situación de colapso estructural tanto en la tramitación de ejecutorias en los Juzgados de lo Penal de Tarragona como en los Juzgados de El Vendrell.

Valorando el conjunto de las informaciones aportadas y tomando en cuenta, además, los datos que obran en poder de la Sala de Gobierno, se ACUERDA lo siguiente:

7.- Solicitar de los Decanos de Abogados que en la medida de sus competencias se optimicen los mecanismos de asistencia letrada en los partidos de Falset, Gandesa, Amposta, El Vendrell y Valls, sobre todo en asuntos de guardia.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a veintisiete de abril de dos mil

once.

Los diferentes colectivos identificaron concretos factores que van desde la movilidad y escasa formación de los funcionarios interinos que prestan sus servicios en los órganos; la reducción de funcionarios, mediante amortización de plazas; insuficiencia de recursos humanos en la Fiscalía que impide la presencia continuada y estable de los Sres. Fiscales en los respectivos partidos; disfunciones reveladas en la implantación de nuevos programas de tramitación y notificación de resoluciones; ausencia de servicios comunes y graves déficit de medios en los Juzgados de Paz de Salou y Vila-Seca. Asimismo se reveló una unánime consideración sobre la situación de colapso estructural tanto en la tramitación de ejecutorias en los Juzgados de lo Penal de Tarragona como en los Juzgados de El Vendrell.

and the second control of the second second control of the second of the second of the second of the second of

the production of the

Valorando el conjunto de las informaciones aportadas y tomando en cuenta, además, los datos que obran en poder de la Sala de Gobierno, se ACUERDA lo siguiente:

- 1.- Trasladar a la Comisión Mixta Sala de Gobierno-Departament de Justicia como puntos del orden del día en sus próximas reuniones:
 - La situación de los Juzgados de El Vendrell, para valorar qué tipo de medidas pueden adoptarse tendentes a superar la grave situación en la que se encuentran. En particular, analizar el desarrollo de los planes de actuación que en la actualidad se están ejecutando, las necesidades de planta, de organización del personal y de modificación, en su caso, de los mecanismos de respuesta que en la actualidad de están ofreciendo.
 - El análisis de las necesidades de creación de servicios comunes y determinar una programación temporal de creación de órganos judiciales en la provincia más allá de la anualidad siguiente.
 - 2.- Instar del Departament de Justícia:
 - La creación urgente de un servicio común de ejecutorias penales para los Juzgados de lo Penal de Tarragona.
 - La creación urgente de un servicio común de notificación y citación para los partidos de Tarragona y El Vendrell.



- La urgente y racional reordenación de plantillas.
- La dotación de medios personales y materiales necesarios para los Juzgados de Paz de Salou y Vila-Seca.
- 3.- Reiterar la puesta en marcha de un plan de refuerzo para la tramitación de ejecutorias en el Juzgado de lo Penal de Tortosa.
- 4.- Instar del Ministerio de Justicia, a través del Consejo General del Foder Judicial, la pronta puesta en marcha del plan de refuerzo de los Juzgados de lo Social, mediante el nombramiento de un Juez y un Secretario Judicial para el despacho de asuntos de despido, y al Departament el nombramiento de, al menos, tres funcionarios de apoyo.
- 5.- Solicitar del Sr. Sánchez Icart, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Tarragona, un estudio sobre el número de conciliaciones con avenencia que se obtienen en los órganos de Tarragona.
- 6.- Ofertar entre Jueces y Magistrados de Cataluña una comisión de servicios sin relevación de funciones como refuerzo para el Juzgado de Gandesa, para la tramitación de asuntos civiles.
- 7.- Solicitar de los Decanos de Abogados que en la medida de sus competencias se optimicen los mecanismos de asistencia letrada en los partidos de Falset, Gandesa, Amposta, El Vendrell y Valls, sobre todo en asuntos de guardia.
 - 8.- Solicitar a las Juntas de Jueces la concreción de acuerdos no jurisdiccionales entre los Juzgados de lo Penal sobre criterios uniformes en materia de ejecutorias.
 - 9.- Elaborar criterios comunes de actuación en materia de ejecución penal por parte de los Juzgados de Instrucción cuando resuelvan sentencias de conformidad en las Guardias.
 - 10.- Solicitar de los Colegios de Abogados y del Ministerio Fiscal la máxima optimización del Protocolo de Conformidades suscrito entre la Excma. Sra. Fiscal Superior de Catalunya y el Consell dels Col·legis d'Advocats de Catalunya.

- 11.- Interesar del Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona:
 - La creación de una mesa estable de análisis de propuestas y de problemas con la Junta de Personal.
 - * La posibilidad de organizar reuniones de coordinación entre los Jueces de Instrucción, el Colegio de Abogados de Tortosa y los responsables del Cos de Mossos d'Esquadra para analizar disfunciones, sobretodo en los servicios de guardia, e identificar las soluciones las mismas.
 - La consecución de acuerdos de Pleno no jurisdiccional entre las diferentes secciones de la Audiencia Provincial y la comunicación de los mismos a los Jueces del territorio y a los Colegios profesionales concernidos.
- 12.- Estudiar la posibilidad de que se desplace una comisión de la Sala de Gobierno al partido judicial de El Vendrell para el análisis y evaluación de los mecanismos procesales y organizativos que operan en dicho partido.

Notifíquese este acuerdo a la Honorable Consellera de Justícia, a la Excma. Sra. Fiscal Superior de Catalunya, al Sr. Fiscal Jefe Provincial, a los Sres. Decanos de los Colegios de Abogados, a los Decanos de los Colegios de Procuradores, a la Junta de Personal, a la subdirectora del Intitut de Medicina Legal y al Sr. Secretario Coordinador Provincial de Tarragona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de la acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a veintisleta de Cabril de dos mil once.